

DECRETO N° 3511

CHIGUAYANTE, 30 DIC 2015

**VISTOS:** Estos antecedentes; Decreto Alcaldicio N°2.417 de fecha 12 Diciembre del 2012, Decreto Alcaldicio N°1.511 de fecha 06 Agosto del 2013; Decreto Alcaldicio N°2592 de fecha 31.12.2014 que delega en el cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario o quien realice legalmente la suplencia del cargo, la facultad de firmar por orden del Alcalde; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 236/Adq, de fecha 29.12.2015, de la Dirección de Administración y Finanzas. Orden de pedido interno N° 12.581 de fecha 11.12.2015, de la Dirección de Administración Municipal, que solicita tres servicio de confección e instalación de grafica corporativa en vehículos municipales patentes BVRL62, BVRL64 y YJ172; Cotizaciones recibidas de las empresas: "**COMERCIAL MARIEL CARDENAS JIMENEZ E.I.R.L.**", Rut: **76.490.486-9**, por **\$360.002.-** (impuesto incluido), "**SOCIEDAD DISTRIBUIDORA MR Y CIA LTDA.**", Rut. 76.212.356-8, por \$535.500.- (impuesto incluido) y "**HUGO ANDRES BOBADILLA VERA**" Rut.15.615.746-5, por \$517.650.- (impuesto incluido); Cotización seleccionada correspondiente al proveedor "**COMERCIAL MARIEL CARDENAS JIMENEZ E.I.R.L.**", Rut: **76.490.486-9**, por **\$360.002.-** (impuesto incluido), quien ofrece el servicio aun un menor valor y con las características requeridas, que satisface los intereses municipales; el artículo N°08, de la Ley de Compras N° 19.886. y el artículo N° 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para tres servicio de confección e instalación de grafica corporativa en vehículos municipales patentes BVRL62, BVRL64 y YJ172, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8° de la Ley y el artículo N° 10 núm. 8 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.

2°. Contrátese tres servicio de confección e instalación de grafica corporativa en vehículos municipales patentes BVRL62, BVRL64 y YJ172, al proveedor "**COMERCIAL MARIEL CARDENAS JIMENEZ E.I.R.L.**", Rut: **76.490.486-9**, por **\$360.002.-** (impuesto incluido), correspondiente a la Orden de Pedido Interno N° 12.581 de fecha 11.12.2015, de la Dirección de Administración Municipal.

3°. Destínese tres servicio de confección e instalación de grafica corporativa en vehículos municipales patentes BVRL62, BVRL64 y YJ172, a la Dirección de Administración Municipal.

4°. Impútese el gasto al ítem N° 22.07.001.002., del presupuesto municipal vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL  
WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**

Por orden del Sr. Alcalde:

  
**LISANDRO TAPIA SANDOVAL**  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
**HECTOR CHAVEZ NORIEGA**  
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

LTS/HCHN/RFC/LPC/mvt.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica. ✓
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Unidad de Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO... 30 DIC 2015... HORA... 50  
PROCEDENCIA: Jurídico.  
FIRMA: [Signature]

DIRECCION JURIDICA CHGT  
RECIBIDO... 30 DIC 2015... HORA... 8:50  
FIRMA:.....